



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2023 00139 00**, con escrito de subsanación de demanda dentro de término. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone RECONOCER PERSONERÍA al doctor JUAN VICENTE GÓMEZ VERDEZA identificado con C. C. 7.304.317 y T. P. 108.481 como apoderado judicial del señor JAIME RAFAEL ARCINIEGAS RICARDO.

Se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por señor JAIME RAFAEL ARCINIEGAS RICARDO contra SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC, por reunir los requisitos del artículo 25 y 26 del C. P. T. y S. S.

En consecuencia, se ordena **NOTIFICAR** a la demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos y esta providencia, al correo electrónico estipulado para notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal. Se advierte a la demandada que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se contesten la demanda por intermedio de apoderado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 041 de 11 de marzo de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria